



SALTA, 24 de Diciembre de 1981

Expediente N° 8.354/81

RES. N° 207/81

-VISTO:

La nota presentada por el Director del Proyecto C.F.I., Dr. Luis R. Saravia, mediante la cual solicita la contratación de la Lic. SILVIA A. / CENZANO VILLAGARCIA, para desempeñar tareas para el Programa de Aprovechamiento de la Energía No Convencional;

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes personales y actuación de la Lic. Cenzano Villagarcía, acreditan capacidad, honestidad y eficiencia para éste tipo de tareas y por ende la habilita para el cumplimiento de los fines propuestos;

Que ante el cúmulo de trabajo y la urgencia de normalizar tal situación, no es posible realizar los respectivos concursos;

Que por los motivos expuestos urgencia y antecedentes, el presente caso está contemplado en el artículo 56°- Inciso 3°- Apartado d) de la // Ley de Contabilidad;

POR TODO ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto N° 5720/72 que reglamenta las Contrataciones del Estado y en uso de las facultades conferidas por Resolución N° 290/81;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Encomendar a la Lic. SILVIA A. CENZANO VILLAGARCIA, D.N.I.N° 12.712.912, a partir del 1° de Diciembre de 1981 y hasta el 31 de marzo / de 1982, la realización de las tareas que a continuación se detallan:

- 1) Puesta a punto de un conjunto de 60 sensores y el sistema de adquisición de datos correspondiente,
- 2) Preparación del esquema de medida del sistema solar con el sistema de / 1);
- 3) Preparación del programa de tratamiento de datos correspondiente.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la Lic. CENZANO VILLAGARCIA actuará // sin relación de dependencia con ésta Universidad.-



- 2 -

Res. N° 207/81

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

...//

ARTICULO 3°: Fijar como única y total retribución por el préstamo de sus servicios la suma de \$17.200.000.- (PESOS DIEZ Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL), que se efectivizará en 2 (dos) cuotas iguales y mensuales de \$4.200.000.- y 2 (dos) cuotas iguales y mensuales de \$4.400.000.-, previo informe del Director del Proyecto.-

ARTICULO 4°: Incluir el presente gasto a la Partida Principal 1220 - Partida Parcial 230 - Honorarios y Retribuciones a Terceros, con cargo a los Fondos entregados por el Consejo Federal de Inversiones (CFI).-

ARTICULO 5°: Hágase saber a la interesada y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-

DPTO. CS. EXACTAS
achm

Juan Carlos Ibarra Alvarez
D. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas



Lito Roque Riggio
LITO. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas